

da en veinticinco pesetas; un banco para torrear madera con sus dos puntas vulgo *capsalés* valorado en cinco pesetas; una bancada suelta de madera de valor en venta cinco pesetas; un *capsal* de torno con engranaje suelto, de valor en venta setenta y cinco pesetas; un *charrión* suelto, de valor en venta cuarenta pesetas; un yunque, de valor en venta setenta y cinco pesetas; otro yunque suelto, de valor veinte pesetas; una fragua con ventilador y varios utensilios para trabajar en la misma, de valor en venta cien pesetas; un caballete con varios hierros para trabajar, á treinta céntimos kilo, ochenta pesetas; varios trozos de ejes sueltos, á veinte céntimos kilo, cincuenta pesetas; varios estantes de madera que constituyen varios modelos madera, su valor en venta cincuenta pesetas; un eje de transmisión general y dos parciales colocados y empotrados en el techo, su valor en venta doscientas pesetas; un armario viejo que contiene varias limas inútiles, aisladores, untadores, algún manubrio y otras piezas sueltas de escasa importancia, su valor en venta veinte pesetas; una mesa escritorio deteriorada, de valor en venta cuarenta pesetas; algunas vidrieras sueltas de valor en venta treinta pesetas; seis cajas madera para colocar modelos para fundir de valor en venta cincuenta pesetas; tres crisoles con manubrio, de valor en venta cincuenta pesetas; hierro y piezas viejas para fundir colocadas en una estantería de madera y esparcidas por el suelo, á diez céntimos kilo, setenta pesetas; un hornillo para fundir hierro valorado en cincuenta pesetas; tierra para modelaje y varios trastos de madera, su valor en venta diez pesetas; dos terrajas con sus juegos de coginetes y machos y una carraca, su valor en venta setenta y cinco pesetas. Forma en junto este lote un valor total de mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas.

### Advertencias.

1.ª El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día seis de Abril próximo y hora de las diez de su mañana.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio deducción del veinticinco por ciento que se rebaja en la tasación.

3.ª Para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento público destinado al efecto el importe del diez por ciento.

4.ª El remate se efectuara por lotes, siendo preferido el licitador que en ventajosas condiciones haga postura á la totalidad.

5.ª Los efectos detallados que se sacan á la subasta se hallan en poder de los síndicos de la quiebra.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Olot á veintitrés de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.

JULIO LASSALA.

Por disposición de SS.ª

Ldo. Jesús Abadía.